



SEGUNDO PUNTO DEL ORDEN DEL DIA

**Seguimiento de la Declaración de la OIT
relativa a los principios y derechos
fundamentales en el trabajo: prioridades
y programas de acción para la cooperación
técnica relativa a la eliminación de todas
las formas de trabajo forzoso u obligatorio****Introducción**

1. En su 282.^a reunión, celebrada en noviembre de 2001, el Consejo de Administración estableció un programa de acción especial para combatir el trabajo forzoso con el mandato de encabezar las actividades futuras de la OIT en esa esfera y concederles mayor alcance, visibilidad y cohesión ¹.
2. Durante los últimos cuatro años, las actividades llevadas a cabo por la OIT contra el trabajo forzoso no han dejado de cobrar impulso, lo que ha quedado reflejado en una mayor concienciación acerca del problema en el plano mundial y una mayor voluntad por parte de los Estados Miembros de afrontarlo. En el Informe global de 2005 presentado en virtud del seguimiento de la Declaración de la OIT relativa a los principios y derechos fundamentales en el trabajo, el Director General hizo un llamamiento a una alianza global contra el trabajo forzoso, respaldada con los recursos adecuados y encabezada por la OIT, a fin de alcanzar el objetivo de eliminar todas las formas de trabajo forzoso en el mundo entero en 2015 ².
3. Para lograr este objetivo, el próximo cuatrienio será de crucial importancia. La OIT ha estimado en 12,3 millones el número de personas sometidas al trabajo forzoso en todo el mundo, además de facilitar estimaciones regionales y de indicar que el trabajo forzoso es un problema global. Además, esta condición también permanece oculta y escapa a las estadísticas y estudios nacionales. A menudo, la legislación se elabora en términos demasiado generales como para recoger muchas formas de trabajo forzoso, y la aplicación

¹ Documentos GB.282/TC/5 y GB.282/11.

² Véanse el Informe I (B) (global) de la 93.^a reunión de 2005: *Una alianza global contra el trabajo forzoso* y las *Actas Provisionales* núm. 12 de la 93.^a reunión de la CIT.

de la ley es deficiente. Una mejor comprensión de la naturaleza y el alcance del problema, unas leyes y políticas claras contra el trabajo forzoso y unas medidas adecuadas para su prevención y la rehabilitación de sus víctimas son factores necesarios para la erradicación efectiva de esta práctica.

El primer plan de acción: logros y enseñanzas extraídas

4. El primer plan de acción estableció los parámetros básicos de un enfoque de cooperación técnica aplicado al trabajo forzoso. Estos parámetros se dividieron en: servicios de investigación y asesoramiento, con inclusión de la legislación y las actividades de concienciación apropiadas, y programas y proyectos. Los proyectos deberían abordar, principalmente: el reclutamiento, la servidumbre por deudas y el trabajo doméstico en condiciones de trabajo forzoso, así como la trata de personas que se traduce en situaciones de trabajo forzoso. Los estudios podrían preparar el terreno para la adopción de estrategias específicas contra el trabajo forzoso. El trabajo forzoso resultante de la trata debería combatirse mediante la adopción de medidas tanto en los países de origen como de destino.
5. Las actividades llevadas a cabo por la OIT han seguido este enfoque amplio. Las actividades de concienciación culminaron en una amplia difusión del Informe global de 2005 en los medios de comunicación. El asesoramiento en materia de políticas, la capacitación y la promoción han influido en los enfoques globales contra la trata de personas, con el resultado de que las inquietudes relativas al trabajo forzoso ocupan ahora un lugar destacado en los programas contra esta práctica. Los interlocutores internacionales se percatan cada vez más de la necesidad de abordar las dimensiones de trabajo forzoso de la trata en las fases de prevención y aplicación de la ley.
6. Se han elaborado proyectos operativos en Africa, Asia, Europa y América Latina. Se ha hecho especial hincapié en Asia, donde se da el mayor número de afectados por el trabajo forzoso.
7. De entre las enseñanzas extraídas cabe citar:
 - los mandantes de la OIT deben implicarse plenamente en los proyectos, y el desarrollo de las capacidades en materia de trabajo forzoso es de vital importancia para los interlocutores sociales;
 - para que las medidas contra el trabajo forzoso sean eficaces, es necesaria una coordinación interministerial que, para ser óptima, deberá establecerse a través de políticas y planes de acción oficiales, así como una vinculación de los componentes de la legislación y la aplicación de la ley, la supervisión, la prevención y la rehabilitación;
 - teniendo en cuenta que, a menudo, el trabajo forzoso en los países en desarrollo se encuentra arraigado en antiguos patrones de pobreza y discriminación, la adopción de medidas exhaustivas se asegurará mejor con estrategias de lucha contra la pobreza y la discriminación;
 - como la servidumbre por deudas es un factor subyacente de una fuerza de trabajo más moderna, unas actividades orientadas a la microfinanciación pueden reducir el número de personas en servidumbre o que corren el riesgo de encontrarse en dicha situación, al promover los ingresos y el capital social;

- para erradicar el trabajo forzoso relacionado con la trata, es fundamental una cooperación a través de las fronteras nacionales y regionales, con medidas coordinadas en los países de origen y de destino;
- la investigación del trabajo forzoso a escala nacional requiere métodos de investigación innovadores;
- es necesario emprender más investigaciones sobre las causas y los fundamentos económicos que conducen al trabajo forzoso, así como sobre las actitudes culturales, con el fin de implicar a los diversos actores nacionales en la alianza global.

Segundo plan de acción

Consideraciones generales

8. En el plan de acción se abordarán las inquietudes identificadas en el Informe global, manteniendo un equilibrio entre los proyectos operativos, los servicios de asesoramiento y los estudios e investigaciones. Si bien el plan de acción hace hincapié en la acción directa contra el trabajo forzoso y el apoyo a las víctimas, normalmente será necesario sentar algunas bases. Por lo tanto, una prioridad inicial será la de ayudar a los Estados Miembros a elaborar mecanismos para una acción coordinada, lo que incluye una mejora de la recopilación de datos sobre el trabajo forzoso. Aunque las actividades estarán encabezadas por el programa especial de acción para combatir el trabajo forzoso de DECLARATION, éstas tratarán de aprovechar los conocimientos especializados pertinentes de la Oficina (incluidos los de ACT/EMP, ACTRAV, DCOMM, EMP/STRAT, GENDER, INST, INTEGRATION, IPEC, MIGRANT, NORMES, SFU y TURIN).
9. La información se difundirá de forma continua a los interlocutores internacionales, en particular a los organismos de desarrollo y las instituciones financieras implicadas en la reducción de la pobreza, a los cuales se alentará a abordar aquellas inquietudes relacionadas con el trabajo forzoso que son pertinentes para sus mandatos. Una consulta estratégica reunirá a los mandantes tripartitos de la OIT con otros actores importantes que luchan contra el trabajo forzoso.

Metas y objetivos básicos y estructuras para la aplicación

10. Debería ayudarse a aquellos Estados Miembros donde se ha observado una magnitud importante del trabajo forzoso a establecer programas de acción de duración determinada para erradicarlo. Algunos países ya han adoptado políticas y planes de acción amplios contra el trabajo forzoso y en condiciones de servidumbre, o contra la trata de personas. En 2006-2007, la OIT colaborará con otros países piloto en la elaboración de tales planes. Esta experiencia se someterá a examen, para identificar las enseñanzas extraídas y establecer pautas de prácticas óptimas para los futuros programas de acción nacionales.

Métodos de encuesta y recopilación de datos sobre el trabajo forzoso

11. Unas estadísticas nacionales fiables sobre el trabajo forzoso pueden proporcionar los indicadores que permitirán evaluar los logros a lo largo del tiempo. La OIT organizará actividades de formación y desarrollo de la capacidad en lo que respecta a las

metodologías apropiadas, desglosando el trabajo forzoso por tipos, género y edad. Inicialmente se elegirá a cinco países de diferentes regiones para realizar estimaciones nacionales, a los cuales se orientará en un taller de planificación que se organizará en 2006. Una vez realizado un examen, podrá seleccionarse a otros países para obtener estimaciones adicionales. Las conclusiones se evaluarán en el Informe global de 2009.

Concienciación, necesidades en materia de investigación y redes

12. La alianza global proporcionará a la comunidad académica y política, por ejemplo los centros de estudios laborales, una mejor comprensión de las formas modernas de trabajo forzoso y sus causas. Los ámbitos temáticos podrán abarcar: los fundamentos económicos del trabajo forzoso moderno, incluida la servidumbre por deudas, y la medida en que éste puede prevenirse a través de la microfinanciación y de otras intervenciones; los factores socioculturales subyacentes al trabajo forzoso y la forma en que las tradicionales estructuras religiosas y de liderazgo podrían utilizarse en la lucha contra el trabajo forzoso; un programa de investigación interdisciplinario sobre el trabajo forzoso y la trata, destinados sobre todo a mejorar los conocimientos sobre la forma de identificar la explotación en forma de trabajo forzoso e imponer las sanciones apropiadas; un programa de investigación comparativo sobre el trabajo forzoso y los sistemas de detención, y la medida en que puede reducirse la pobreza a través de acciones concretas contra los sistemas de trabajo forzoso y en condiciones de servidumbre. Por medio de consultas tripartitas, se seleccionarán determinados temas de investigación y se consolidará una red de instituciones de investigación de diferentes regiones.

Asesoramiento en materia de políticas y materiales de formación

13. En colaboración con TURIN y, en el marco del programa especial de acción para combatir el trabajo forzoso, se han elaborado una serie de materiales de formación y promoción, como orientaciones relativas a la legislación contra la trata de personas y su aplicación, y un manual de formación sobre la supervisión de las agencias privadas de contratación. A medida que se vayan ampliando las actividades de la alianza global, se dará alta prioridad a la elaboración de otros materiales.

Proyectos operativos: fortalecimiento de la capacidad, acciones directas y apoyo a las víctimas

14. La labor realizada en el marco de los proyectos, tanto a nivel de la comunidad como de la legislación y las políticas nacionales, será un aspecto fundamental. La erradicación del trabajo forzoso puede ser un tema central, o por lo menos un componente importante, de algunos programas de trabajo decente por país. En aquellos casos en que la lucha contra el trabajo forzoso y la trata se identifican como prioridades nacionales, estos programas pueden constituir un excelente medio para implicar a los diferentes sectores y departamentos de la OIT en acciones integradas, sobre la base de sus conocimientos especializados y, cuando proceda, para aportar recursos a las actividades nacionales. Los proyectos que tienen en cuenta las cuestiones de género deberían abordar aquellas esferas en las que la OIT destaca en particular y abarcar la prevención y la rehabilitación, así como la supervisión y la aplicación de la ley. Todos los proyectos tendrán asimismo como elementos importantes la concienciación y la comunicación, junto con el fortalecimiento de la capacidad de los funcionarios del gobierno y de los interlocutores sociales.

15. Los proyectos se agruparán en torno a los dos temas principales de *a)* el trabajo forzoso, la pobreza y la discriminación en los países en desarrollo y *b)* el trabajo forzoso, la migración y la trata.
16. En lo que respecta al primer tema, se propone elaborar por lo menos dos de estos proyectos al año, distribuidos entre diferentes regiones. La labor sobre la erradicación de los sistemas de trabajo en servidumbre en Asia Meridional merece ser ampliada. En Africa, es a la vez posible y necesario contar con un programa regional que abarque a aquellos países caracterizados por un legado de esclavitud. En cuanto a América Latina, se puede hacer especial hincapié en el trabajo forzoso y la discriminación que afectan a los pueblos indígenas.
17. Los proyectos operativos seguirán poniendo de relieve la función desempeñada por las instituciones de trabajo y empleo (que, en su acepción más amplia, incluyen a los ministerios y departamentos del trabajo, la inspección del trabajo y la justicia laboral, las agencias de colocación públicas y privadas, y las organizaciones de empleadores y de trabajadores) en las acciones contra el trabajo forzoso y la trata. Asimismo, consolidarán todavía más los proyectos existentes en regiones tan diversas como Africa Occidental, Asia Sudoriental, China, Asia Central, la Federación de Rusia y Europa Central y Oriental. Un aspecto fundamental de estos proyectos es su enfoque integrado, que aborda todas las partes del ciclo de la trata, tanto en los países de origen como de destino; vincula las actividades contra la trata a las estrategias de reducción de la pobreza; extrae enseñanzas de las intervenciones a nivel de la comunidad con el fin de brindar asesoramiento en materia de legislación y de políticas; aborda los sistemas abusivos de reclutamiento, y participa asimismo en los esfuerzos más amplios de la OIT encaminados a mejorar la gestión de la migración. Este tipo de actividades de proyectos, que abarcan a los trabajadores domésticos, entre otros, se ampliarán a América Latina y Oriente Medio.

Fortalecimiento de la capacidad de las organizaciones de empleadores y de trabajadores

18. La implicación de las organizaciones de empleadores y de trabajadores tendrá una importancia decisiva para la alianza global. Para contribuir a la erradicación del trabajo forzoso, estas organizaciones precisarán una mayor capacidad y un apoyo metodológico. Los respectivos Grupos, junto con ACT/EMP y ACTRAV, deberían elaborar actividades detalladas, y el plan de acción debería servir no sólo para reforzar la capacidad de las organizaciones de empleadores y de trabajadores en lo que respecta al trabajo forzoso, sino también para integrar mejor este elemento en sus objetivos globales. A dicho efecto, cabe contemplar la constitución de una alianza de empresas y de trabajadores contra el trabajo forzoso.
19. Se celebrarán consultas con diferentes grupos de empleadores, organizadas por regiones y sectores económicos, para examinar los factores que se ocultan tras el riesgo del trabajo forzoso en las cadenas de suministro e identificar las medidas preventivas apropiadas. La atención se centrará, en particular, en los sectores económicos (tales como la agricultura, la construcción, el vestido y los textiles, y el espectáculo) donde se han detectado ciertos problemas de trabajo forzoso. La atención podrá centrarse asimismo en industrias y sectores económicos específicos (que se determinarán a través de consultas con los empleadores), durante cada uno de los años del período.
20. Una alianza de trabajadores contra el trabajo forzoso puede tener múltiples objetivos. En primer lugar, puede tratar de mejorar la capacidad de los sindicatos de llegar a los grupos vulnerables, incluidos los migrantes y los trabajadores de la economía informal, que corren mayor riesgo de encontrarse en situaciones de trabajo forzoso. En segundo lugar, las

organizaciones de trabajadores pueden desempeñar una función fundamental en la supervisión de las condiciones de contratación y de empleo. En tercer lugar, se puede esperar que estas organizaciones ejerzan la debida vigilancia y se aseguren de que la emergencia de prácticas coercitivas en algunas partes del mercado de trabajo (por ejemplo, en las cadenas de subcontratación, o las prácticas de explotación ejercidas contra algunos trabajadores migrantes) no conduce a un debilitamiento general de las normas del trabajo y de la protección de la fuerza de trabajo. Los sindicatos tal vez deseen centrarse, asimismo, en un sector económico en particular o en un ámbito temático de trabajo forzoso (como la agricultura o la construcción) cada año.

Comunicación y promoción global

21. Tal como puso de manifiesto el considerable interés de los medios de comunicación por *Una alianza global contra el trabajo forzoso*, los graves problemas del trabajo forzoso contemporáneo han captado la atención mundial. Aunque la OIT ha asumido una función de liderazgo, no puede esperarse que la Organización resuelva estos problemas por sí sola, sino que ésta debe movilizar a otros actores clave de las comunidades empresariales, financieras y de desarrollo. Una estrategia de comunicación de base amplia establecerá asociaciones con los medios de comunicación (radio, televisión y prensa), tanto a escala nacional como internacional, para elaborar contenidos y programas sobre las repercusiones del trabajo forzoso. En 2006 se creará un sitio web interactivo sobre las medidas adoptadas contra el trabajo forzoso, que se centrará intermitentemente en sectores económicos específicos y en los desafíos que éstos plantean. La OIT podrá aprovechar las redes existentes de comunicación y distribución de los interlocutores de la alianza global para llegar a la máxima audiencia posible.
22. El plan de acción propuesto depende de la obtención de los recursos necesarios, y aquí es donde entra en juego el papel clave de los donantes.
23. *El Consejo de Administración tal vez estime oportuno refrendar el plan de acción esbozado en el presente documento y pedir que se le mantenga informado de la puesta en marcha de las actividades propuestas, por medio de la Comisión de Cooperación Técnica.*

Ginebra, 23 de septiembre de 2005.

Punto que requiere decisión: párrafo 23.